

Guía del Estudiante Sobre las Prácticas Policiales



Auditor Independiente de la Policía

El IPA agradece la contribución que el Departamento de Policía de San José, La Oficina del Administrador Municipal de San José y el Departamento de Parques, Servicios de Recreación y de Vecindarios de San José han hecho hacia la publicación de la Guía.



Este guía puede ser visto o reproducido en el sitio de web del Auditor Independiente de la Policía de San José en:

www.sanjoseca.gov/IPA

El hacer copias y la redistribución de esta tela son concedida con el reconocimiento siguiente: Usado con el permiso de la Ciudad de San José - Auditor Independiente de la Policía, San José, CA.

Su realimentación y sugerencias sobre este guía son bienvenidas. Por favor llame (408) 794-6226 o manda sus comentarios por el correo electrónico a: Ind_Pol_Aud@sanjoseca.gov

Usted puede obtener a este guía en inglés, español, o vietnamitas.

Tercera edición, Agosto 2008, (Primero edición 2003, Segunda edición 2006)

El diseño y la impresión: Hillis Printing, Inc., San José, CA.
La traducción: Now Interpreters, San José, CA.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ

Alcalde Chuck Reed
408-535-4800
mayoremail@sanjoseca.gov

Distrito 1

Pete Constant
408-535-4901
district1@sanjoseca.gov

Distrito 2

Forrest Williams
408-535-4902
district2@sanjoseca.gov

Distrito 3

Sam Liccardo
408-535-4903
district3@sanjoseca.gov

Distrito 4

Kansen Chu
408-535-4904
district4@sanjoseca.gov

Distrito 5

Nora Campos
408-535-4905
district5@sanjoseca.gov

Distrito 6

Pierluigi Oliverio
408-535-4906
district6@sanjoseca.gov

Distrito 7

Madison P. Nguyen
408-535-4907
district7@sanjoseca.gov

Distrito 8

David Cortese (Vice-Alcalde)
408-535-4908
district8@sanjoseca.gov

Distrito 9

Judy Chirco
408-535-4909
district9@sanjoseca.gov

Distrito 10

Nancy Pyle
408-535-4910
district10@sanjoseca.gov



Estimados Estudiantes, Padres y Otros Lectores de esta Guía:

La Oficina del Auditor Independiente de la Policía creó la "Guía del Estudiante Sobre las Prácticas Policiales" (Guía) para dar alcance a estudiantes y gente joven. La Guía les informa a ustedes acerca de sus derechos, así como de sus responsabilidades, al interactuar con la policía. Hemos añadido secciones a la Guía que tratan sobre temas sociales serios a los que se enfrenta la gente joven en la actualidad. La Guía también provee información acerca de servicios valiosos de la comunidad y del gobierno.

La oficina del IPA es una agencia no policíaca donde una queja puede ser registrada si tú piensas que has sido maltratado por un oficial de la policía de San José. La Ciudad de San José estableció esta oficina hace más de catorce años para cerciorarse de que las quejas sean investigadas de una manera objetiva, completa y justa. Les urgimos a presentarse con cualquier problema o pregunta que puedan tener referente a oficiales de policía en San José. Existe una política contra las represalias por registrar una queja.

Por favor llamen a nuestra oficina si desean una presentación acerca del IPA, una discusión acerca del proceso de quejas, prácticas o problemas de la policía o para registrar una queja: 408-794-6226.

Atentamente,

Barbara Attard
Auditor Independiente de la Policía
San José, California



Hola a todos,

Una de las cosas más importantes que puede hacer un departamento de policía profesional es asegurar que la comunidad a la cual sirve tenga confianza y seguridad en la manera cómo sus oficiales desempeñan tu trabajo. Nosotros los del Departamento de Policía de San José nos sentimos orgullosos de las relaciones muy positivas que hemos establecido a través de los años con los diversos grupos de gente que vive, trabaja y juega en San José. También nos sentimos orgullosos de apoyar el desarrollo y la distribución de la "Guía del Estudiante Sobre las Prácticas Policiales" porque ésta ayudará a informar a la juventud de San José acerca de cuáles son sus derechos al interactuar con la policía así como de educarles acerca de por qué los oficiales de policía toman las acciones que ejecutan para asegurar la protección de nuestra comunidad.

También nos sentimos orgullosos de la relación laboral que hemos establecido con la Oficina del Auditor Independiente de la Policía. Las metas de nuestros dos departamentos son las mismas, ya que queremos asegurar que todos los alegatos de mala conducta policial sean investigados completa y justamente. Como tal, es mi esperanza que esta guía ayudará a fomentar un espíritu de entendimiento mutuo y amistad entre la juventud de San José y aquellos oficiales de policía que les sirven. Por favor no dudes en llamar a nuestra Unidad de Asuntos Internos si alguna vez existe alguna cuestión que tú puedas tener referente a cualquier actividad policial. El número de teléfono para la Unidad de Asuntos Internos es (408) 277-4094.

Gracias por tomarte el tiempo para leer y estudiar esta guía.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Davis'.

Robert L Davis
Jefe de la Policía
San José, California

CONTENIDO

Tú y la Policía	6
Al Padre de Familia	6
Respeto (recuadro)	6
Sugerencias	7
Prácticas Policiales	8
Encuentros Consensuales Y Detenciones	8
Derechos Miranda Y Arrestos	9
Órdenes Judiciales Y Registros en la Escuela	10
Paradas de Tránsito	11
Manejar Siendo Menor de 18 Años de Edad	13
Cero Tolerancia en Manejar y Beber	13
Manejar Sin una Licencia	13
Paradas por Perfil Biográfico Y Discriminación	14
Bicicletas	14
Monopatines	15
Ley de Entrega Protegida de Bebés	15
Crímenes Comunes	16
Quebrantamiento del Límite de la Hora de Llegada (Curfew)	16
Entrar Ilegalmente	17
Cruzar la Calle Imprudentemente	17
Holgazanear	17
Perturbar la Paz	17
Carreras Callejeras	18
Robos en Tiendas	18
Vandalismo Y Grafito ("Marcar")	18
Actividad Pandilleril	19

Drogas Y Alcohol	20
Ausencia Injustificada de la Escuela	21
Bravear	21
Abuso de Internet	22
Pelear Y Amenazar a Otros	22
Interrumpir o Interferir con las Clases	23
Armas en el Campus	23
Jóvenes como Víctimas de Crímenes	23
Crímenes de Odio (recuadro)	24
Mantenerse Seguro	24
Seguridad de Internet	24
Abuso de Niños	25
Citas Románticas Y Abuso	25
Fugarse del Hogar	27
Futuros Brillantes (recuadro)	27
Quejas Contra la Policía	28
Presentaciones del IPA	28
Guía de Recursos de Jóvenes	29
Ciudad de San José	29
Otros Recursos	32
Reconocimientos	41



Tú y la Policía

La meta de la Guía del Estudiante Sobre las Prácticas Policiales (Guía) es proveerles a ustedes información para ayudarles a tomar decisiones inteligentes si los para la policía. La Guía contiene información básica acerca de tus derechos legales, crímenes comunes y cómo evitar convertirse en la víctima de un crimen. Ésta no tiene la intención de reemplazar los consejos legales de un abogado. Esperamos que hallen la Guía útil y que nos hagan saber si tienen alguna pregunta. Pueden llamar a la Oficina del Auditor Independiente de la Policía al (408) 794-6226 ó enviar un correo electrónico a Ind_Pol_Aud@sanjoseca.gov. Nuestro sitio de la red es: www.sanjoseca.gov/ipa

Al Padre de Familia

Esperamos que hallen esta guía útil para entender cuestiones comunes que surgen cuando la gente joven entra en contacto con oficiales de policía; tales interacciones pueden ser intimidantes y confusas. Es importante que usted y su hijo o hija entiendan derechos legales básicos y estén familiarizados con prácticas comunes de la policía. Al usted educar a su joven sobre estos temas, esperamos que incluya las sugerencias ofrecidas en la página siguiente. Muchas veces, el comportamiento de una persona joven puede influenciar el resultado de la interacción policial. Animamos enfáticamente al público a que demuestre respeto por los oficiales de policía. Si un joven o padre de familia piensa que ha ocurrido mala conducta policial, puede registrar una queja con el Auditor Independiente

Respeto

Todos merecen ser tratados con respeto. En toda situación, es importante tratar a los demás de la manera que tú desearías ser tratado. Esto es cierto con la policía, los maestros, los padres o cualquiera con quien tú entras en contacto. Aún si alguien no está siendo respetuoso contigo, lo mejor es mantenerse calmado y resistir la tentación de perder tu temperamento, insultarle o empezar a pelear. El perder tu temperamento hará peor la situación y podría resultar en cargos criminales, lesiones físicas o muerte. El tratar a alguien con respeto, aun cuando esa persona te está insultando, no es una señal de debilidad. El respeto es una señal de fortaleza e inteligencia.

de la Policía (IPA) o el Departamento de Policía de San José (SJPD). La información de los recursos proporcionada al reverso de la Guía nombra servicios de la Ciudad y de la comunidad que le pueden ser útiles. Si tiene preguntas o comentarios sobre cualquier cosa en la Guía, no vacile en llamar al IPA al (408) 794-6226.

Sugerencias

Si eres contactado por la policía:

- 1) **Mantente calmado.** No asumas lo peor. El temor y la adrenalina pueden crear problemas para ti y para el oficial.
- 2) **Se respetuoso.** Esto incluye más tu actitud y la manera en que actúas. No eleves tu voz o “adoptes una actitud.” Trata al oficial de la manera que desearías ser tratado.
- 3) **Sigue las órdenes.** No te resistas al arresto ni corras. El no seguir las órdenes de un oficial puede llevar al arresto, lesiones graves o la muerte. Éste no es el momento de retar al oficial. Si fuera necesario, puedes registrar una queja después o alegar tu caso ante el juez.
- 4) **Di la verdad.** Es mejor no decirle nada a un oficial que mentir. El mentirle a un oficial es riesgoso y es un crimen en algunos casos. Si el oficial se entera de que mentiste, él/ella probablemente no creerá nada más de lo que digas y se podría enojar.
- 5) **Mantén tus manos abiertas y donde el oficial las pueda ver.** No pongas tus manos en tus bolsillos o alcances algo fuera de la vista. El oficial podría pensar que tienes un arma. No trates de alcanzar algo en tu mochila o el piso de tu auto o tu cinturón o pretina a menos que el oficial te dé permiso.
- 6) **Evita hacer movimientos repentinos.** De nuevo, el oficial podría pensar que estás tratando de sacar un arma o tratando de esconder algo.
- 7) **Nunca agredas a un oficial de policía.** El agredir o empujar a un oficial de policía es un crimen.



Prácticas Policiales

Encuentros Consensuales y Detenciones

Encuentro Consensual

Un "encuentro consensual" es cuando un oficial te contacta y el oficial no tiene ningún motivo legal para sospechar que estás haciendo nada malo. Este tipo de contacto policial normalmente involucra que un oficial de policía te pida información básica como tu nombre, domicilio, fecha de nacimiento y estado de libertad a prueba. Puedes preguntar al oficial si estás libre de retirarse. Si el oficial dice que sí, él/ella no debería impedirte que te retires porque la conversación es voluntaria. A veces un encuentro consensual se convierte en una detención.

Detención

Si el oficial dice que NO estás libre de retirarte, estás siendo detenido. Si un oficial tiene una sospecha de que ha ocurrido un crimen, el oficial podría detenerte para poder investigar sus sospechas. El oficial podría anotar tu nombre y otros datos en una tarjeta amarilla. Esto no quiere decir que estás bajo arresto. La información se usa para rastrear investigaciones que ellos realizan en campaña. El oficial podría tomarte una foto o a tus tatuajes. Él/ella tiene permiso para hacer esto si le das permiso o si estás siendo detenido por un crimen específico. Durante una detención, el oficial podría también efectuar un "palmeo" de tus ropas si él/ella sospecha que estás escondiendo un arma. Un palmeo puede llevar a un registro si el oficial siente algo que podría ser un arma.

Una vez que se ha realizado la investigación, si no estás siendo llevado a custodia, se te debería permitir que te retires. Si piensas que lo que está ocurriendo es incorrecto, no retes al oficial o corras. Podrías acabar siendo arrestado o forzado físicamente a cooperar. Si piensas que un oficial te ha hecho a ti o a alguien más algo incorrecto, puedes registrar una queja sobre eso después. (Por favor ve la página 28 para información sobre cómo registrar una queja.)

Si el oficial se forma una creencia razonable de que estuviste involucrado en un crimen, también conocido como causa razonable, podrías ser arrestado o llevado a custodia. Pregunta si estás bajo arresto. Si lo estás, entonces pide los motivos para eso. Tú tienes el derecho de saber esto, pero es mejor usar un tono respetuoso de voz.

Derechos Miranda y Arrestos

Tienes el derecho de...

¿Cuándo tienen los oficiales que leerte tus derechos? En televisión, parece que la policía le dice a la gente sus derechos Miranda cada vez que son contactados o arrestados. En la realidad: si eres menor de 18, los oficiales de policía deben leerte tus derechos Miranda dentro de una cantidad de tiempo razonable si se te lleva a custodia temporal o se te arresta. Si eres mayor de 18, ellos no están obligados a leerte tus derechos a menos que seas arrestado y vayas a ser interrogado acerca de un crimen.

Los oficiales de policía pueden hacerte preguntas generales como tu nombre, domicilio y fecha de nacimiento sin leerte tus derechos Miranda. Cuando te leen tus derechos Miranda, el oficial debería decir las siguientes cosas, aunque no necesariamente con estas palabras:

- Tienes el derecho de permanecer callado.
- Cualquier cosa que digas puede ser usada en tu contra en una corte judicial.
- Tienes el derecho de hablar con un abogado y tenerlo presente mientras eres interrogado.
- Si no cuentas con los medios para contratar a un abogado, se te asignará uno para representarte antes de cualquier interrogatorio si lo deseas.

¿Cuál es el objetivo de leerte tus derechos Miranda?

El objetivo de los derechos Miranda es informarte que lo que digas puede ser usado en tu contra en una corte - de modo que ten cuidado. Si no estás seguro de que deberías hablar, dile al oficial que deseas hablar con un abogado antes de responder a cualquier pregunta. Si entiendes tus derechos, puedes elegir hablar con el oficial, pero el hacerlo podría poner en riesgo tus derechos legales o defensa. Usualmente está bien el proveer datos básicos como tu nombre, domicilio o fecha de nacimiento.



¿Qué ocurre si eres arrestado o llevado a una estación de policía?

Seas o no culpable, ve con el oficial. Si eres un menor (menor de 18 años de edad), la ley de California requiere que el oficial haga inmediatamente un esfuerzo razonable de contactar a tus padres. Bajo Miranda, tú tienes

el derecho de permanecer callado y de hablar con un abogado antes de que hables con la policía. Puedes hablar con la policía o decirles que deseas permanecer callado, pero deberías proporcionarles tu nombre, fecha de nacimiento, domicilio y otros datos de identificación cuando te lo pregunten. Después de hablar con un abogado, tú y tu abogado pueden decidir como manejar tu caso.

Tienes el derecho de pedir ver a un abogado. Si no puedes pagar por un abogado, el juez te asignará uno para representarte. Este abogado se llama un "defensor público." Tú puedes llamar al defensor público llamando al (408) 299-7700. Si tú estás bajo custodia (Cárcel de Menores) te reunirás con tu defensor público en tu primera comparecencia ante el juez, usualmente dentro de tres días laborales de tu arresto.

Inmediatamente después de ser fichado, o dentro de una hora después de tu arresto, tú tienes el derecho de hacer dos llamadas telefónicas locales gratis a: (1) un abogado y (2) un padre de familia, tutor o familiar responsable. Ten en mente que si llamas a tu novio o novia, esa es una de las dos llamadas telefónicas que se te permitirá hacer. Usa buen raciocinio. Trata de ubicar a un padre de familia o adulto quien pueda ayudarte. Las llamadas telefónicas son con frecuencia vigiladas y grabadas, aún las llamadas a tus padres, pero las llamadas a abogados son confidenciales. "Soplones de la cárcel" podrían estar escuchando cualquier conversación que tú tengas mientras estás bajo custodia.

Órdenes Judiciales Y Registros en la Escuela

Órdenes Judiciales

Las órdenes judiciales son órdenes expedidas por un juez para tomarte en la custodia. Una orden de arresto no se vence a menos que sea revocada por el juez o seas arrestado. Si tú piensas que existe una orden para tu arresto, deberías llamar a la policía o el chérif y preguntar cómo resolverla. Da seguimiento inmediatamente.

Una manera de evitar una orden de arresto es ir al juez cuando estés programado para una comparecencia. Si tú no te presentas y no tuviste permiso del juez



por adelantado, se expedirá una orden para tu arresto. El llamar al juez o enviar una carta no es suficiente. Tú necesitas una notificación escrita del juez de que tu fecha ha sido cambiada o que no tienes que comparecer.

Órdenes de Registro

Una orden de registro es una orden firmada por un juez, la cual da a los oficiales permiso para registrar ciertas áreas o lugares para los artículos específicos nombrados en la orden de registro. Los oficiales deben darte: (1) una copia de la orden y (2) una lista de cualesquier artículos que tomen. Si tú estás en libertad a prueba o libertad condicional y tienes una condición de registro, un oficial no necesita una orden para registrarte, tu auto o tu hogar.

Registros en Campus de Escuelas Públicas

En la mayoría de los casos, los oficiales de policía necesitan una orden de registro basada en causa razonable para registrarte, tu casa o auto. En una escuela, los directores escolares, los maestros o los oficiales no necesitan una orden de registro si tienen una necesidad especial de hacer un registro o sospechan de actividad criminal. Los registros se pueden hacer en escuelas basados en "sospecha razonable." Si un maestro o administrador de escuela sospecha que tú estás quebrantando una ley o política escolar, puedes ser registrado. Si tus posesiones personales (como tu mochila, armario, cartera o auto) están dentro de la propiedad de la escuela, pueden ser registradas.



Paradas de Tránsito

Las paradas de tránsito son unas de las situaciones más peligrosas para los oficiales de policía, especialmente durante la noche. Además de las violaciones al manejar, como exceso de velocidad o pasarse una luz roja, los oficiales de policía pueden legalmente parar a autos por muchos otros motivos. Algunos ejemplos son:

- No llevar puesto un cinturón de seguridad
- Tirar basura u objetos desde un auto
- Tener sólo una placa en un vehículo (debe tener una adelante y una atrás)
- Cubrir una placa (por ejemplo, con un marco grueso)

- Poner demasiadas etiquetas engomadas en el parabrisas
- Tener rajaduras en el parabrisas
- Colgar cosas del espejo retrovisor interior
- Tener llantas sin banda de rodada
- Modificar ilegalmente los vehículos (por ejemplo, escape, ventanas polarizadas, etc.)
- Tocar música demasiado alta
- Cubrirse ambos oídos con audífonos
- Tener luces traseras o intermitentes bajas o quebradas
- Manejar hablando en un teléfono celular. La ley de California prohíbe a un menor manejar usando un teléfono celular, aun si el joven está usando un aparato de manos libres. Aquellos que son mayores de 18 deben usar un aparato de manos libres para hablar por el teléfono mientras manejan. La única excepción es al llamar al 911.

Los oficiales también pueden pararte si tienen: (1) una orden para tu arresto (2) sospechan de que tú estás involucrado en un crimen o (3) causa razonable para arrestarte. La sospecha o causa razonable puede estar basada en lo que los oficiales han visto o sobre información de testigos, del radio policial o de otros oficiales y lugares oficiales.

¿Qué ocurre si te paran mientras manejas un auto?

Cuando te lo pidan, muestra tu licencia de conductor, registro vehicular y prueba de seguro. Un oficial podría ordenarte que permanezcas dentro del vehículo o salir del

auto mientras él/ella decide si te dará una boleta de multa. Esto es para la seguridad de los oficiales y tú deberías obedecer estas órdenes.

Normalmente, tu auto no puede ser registrado sin tu permiso o una orden pero existen excepciones. Por ejemplo:

Cláusula de Registro

Debes saber que si tú o un pasajero en tu auto están en libertad a prueba o libertad condicional, los oficiales te pueden parar. Si la orden de tu libertad a prueba o libertad condicional contiene una orden de registro, ellos pueden registrarlo como una condición de tu libertad a prueba o libertad condicional. Ellos usualmente pueden registrar tu auto también. Si tú no estás en libertad a prueba o libertad condicional pero tu pasajero sí, ellos solamente pueden registrar las áreas del auto que estén al alcance de tu pasajero.

- la policía tiene causa razonable (como el olor a marihuana o latas de cerveza visibles)
- te ponen bajo arresto
- es una condición de tu libertad a prueba o libertad condicional (o la de tu pasajero)
- tu auto va a ser remolcado (registro de "inventario")

A menos que se cumpla una de las excepciones de arriba, el oficial necesita tu consentimiento o una orden para registrar tu auto. Se respetuoso con el oficial pero claramente hazle saber si tú objetas al registro. No te resistas físicamente, grites o insultes al oficial. Siempre puedes registrar una queja después o alegar tu caso ante el juez.

Si te dan una citación (boleta de multa), tú deberías firmarla. Si no lo haces, puedes ser arrestado. Al firmar la boleta de multa no estás admitiendo que eres culpable - simplemente estás prometiendo comparecer ante el juez. Recuerda, la corte es el lugar para pelear una boleta de multa.

Manejar Siendo Menor de 18 Años de Edad

El manejar en California siendo menor de 18 años está controlado por leyes muy específicas. Por ejemplo, existen restricciones sobre adolescentes que manejan con otros adolescentes en el auto. Para más información, llama a tu Departamento de Vehículos a Motor de California (DMV) local o dirígete a su sitio de la red en www.dmv.ca.gov.

Cero Tolerancia para Beber y Conducir

La ley de California es muy clara: si eres menor de 21 años y manejas un auto con cualquier cantidad de alcohol en tu sistema puedes ser arrestado. Tu licencia de conductor puede ser retirada y suspendida por 12 meses. Si se tiene la sospecha de que tú estás manejando ebrio y te rehúas a una prueba de sangre, orina o aliento, tu licencia de conductor será suspendida. Es ilegal tener botellas o latas de alcohol, aunque no estén abiertas, en tu vehículo si eres menor de 21 años. Ambos el conductor y cualquier pasajero pueden recibir una boleta de multa. El manejar bajo la influencia de marihuana o cualquier otra droga es también contra la ley.

¿Qué ocurre si te agarran manejando sin una licencia de conductor?

Si tienes una licencia de conductor o un permiso de aprendiz, debes llevarlos contigo en todo momento que manejes un vehículo. Si te paran y no llevas contigo tu licencia o permiso, podrías recibir una citación y/o no

se te permitirá retirarte manejando. El vehículo podría ser remolcado. Es de acuerdo a la decisión del oficial.

Si no te expidieron nunca una licencia de conductor por el DMV o si ésta ha sido suspendida, el manejar sin una licencia es más grave. Te darán una boleta de multa y podrías ser arrestado. Tu auto puede ser remolcado o el oficial podría permitirte que llames a alguien que tenga una licencia para que maneje el auto a tu casa. Es de acuerdo a la decisión del oficial. Si el auto es remolcado, esto costará mucho dinero para recuperar. Tú estarás obligado a comparecer ante el juez. Si tu vehículo es remolcado por la policía en San José, tú deberías llamar al (408) 277-5429 para información referente a una audiencia de remolque.

Paradas de Perfil Biográfico Y Discriminación

Cuando un oficial basa la decisión de parar a alguien mayormente en cómo se ve la persona, su raza, color de piel o el tipo de auto que maneja, sin realmente concentrarse en lo que hizo la persona, el oficial podría estar haciendo una "parada de perfil biográfico." Si un oficial trata a una persona de manera distinta a como trata a otros por la raza, color de piel, religión, edad, sexo u orientación sexual de la persona, esto podría ser discriminación. Por ejemplo, si eres el único muchacho que va con un grupo de chicas y todos ustedes están cruzando la calle imprudentemente, pero eres la única persona que recibe una boleta de multa por cruzar la calle imprudentemente, esto podría ser discriminación. El Departamento de Policía de San José tiene reglas contra el "desempeño policial basado en prejuicio" lo cual incluye paradas de perfil biográfico y discriminación. Si tú piensas que te pararon inapropiadamente, puedes registrar una queja para que tu problema sea investigado.

Bicicletas

El montar bicicleta es divertido y bueno para tu salud si lo haces con protección. Los que montan bicicleta deben cumplir con la mayoría de las leyes de tránsito, inclusive parar en letreros de alto, hacer señales al dar vuelta, viajar en el sentido de flujo del tránsito y ceder el paso a peatones, etc. Si eres menor de 18, debe usar un casco protector. Si estás viajando de noche, asegúrate de usar ropas reflectoras y una luz frontal, reflector trasero y reflectores laterales. Siéntate sobre un asiento regular fijo, no sobre las barras del timón, chasis central o sobre

la llanta trasera. No uses un audífono de radio mientras montas bicicleta. Los choferes podrían no verte, de modo que observa siempre a los autos y mantente alerta. La Ciudad de San José exige que tú le saques licencia a tu bicicleta para montarla en la ciudad. Para información sobre licencias de bicicleta visita tu estación de bomberos locales o llama al departamento de bomberos al (408) 277-4444.

Monopatines

Tú debes usar un casco protector, almohadillas de codos y de rodillas para montar un monopatín en un parque de monopatín en California. A menos que tú estés cruzando dentro de un cruceo peatonal, nunca montes tu monopatín en una calle o pista.



Ley de Entrega Protegida de Bebés

La Ley de Entrega Protegida de Bebés (también conocida como la Ley de Refugio Protegido) permite que un padre de familia que no puede o no está dispuesto a cuidar de un recién nacido entregarlo a un lugar de Refugio Protegido dentro de 72 horas (3 días) del nacimiento. Siempre y cuando no haya señales de abuso o negligencia, el padre de familia no será arrestado o procesado por abandonar al niño. En el Condado de Santa Clara, un recién nacido puede ser entregado a cualquier bombero de turno o empleado de una sala de emergencia de hospital.

Se le pondrá al bebé un brazalete para identificación y se le dará al padre de familia un brazalete igual. Esto ayudará a identificar al niño si el padre de familia cambia de parecer durante el período de alejamiento de 14 días. Un bebé puede ser entregado con seguridad las 24 horas del día, 7 días a la semana. Todo bebé merece una oportunidad de tener una vida saludable. Para más información, llama al (408) 975-5117.

Crímenes Comunes

que a veces involucran a gente joven...

Esta sección describe crímenes comunes que a veces involucran a gente joven. Algunos de los crímenes son delitos menores que llevan a multas y posible encarcelamiento. Otros son más graves y reciben castigos más severos. El castigo puede aumentarse si tú has sido sentenciado del mismo tipo de crimen en el pasado o si los crímenes son relacionados con pandillas.

Quebrantamiento del Límite de la Hora de Llegada (Curfew)

La Ciudad de San José aprobó una ley del límite de la hora de llegada que declara ilegal que gente menor de 18 años (menores) esté afuera pasada cierta hora. No se permite a menores de edad de 15 años o menos estar afuera sin un padre de familia o tutor entre 10:00 PM y 5:00 AM. Los menores de edad de 16 y 17 años no pueden estar afuera sin un padre de familia o tutor entre 11:30 PM y 5:00 AM. Si tú estás en libertad a prueba, cumple con el límite de la hora de llegada que el juez fije para ti. Pregunta a tu agente de libertad a prueba si tienes un límite de la hora de llegada de libertad a prueba y a qué hora es éste.

Si un oficial te para por un quebrantamiento del límite de la hora de llegada, él/ella te preguntará tu edad y el motivo por el que tú estás en un lugar público. Si tú haz quebrantado la ley del límite de la hora de llegada, podrías ser llevado a un centro de límite de la hora de llegada. Se le comunicará a tu padre/madre/tutor y se te pedirá que te recoja. Se te podría recomendar a ti y a tu padre/madre/tutor para consejería.

Excepciones del Límite de la Hora de Llegar (ésta podrían no aplicar si tú estás en libertad a prueba):

- tu padre/madre/tutor te envió por un encargo (no hagas paradas o desvíos)
- eres el conductor o pasajero en un auto o transporte público (como un autobús)
- tú estás yendo a o viniendo del trabajo o servicio legal de voluntario (no hagas paradas o desvíos)
- tú estás respondiendo a una emergencia (como un incendio, accidente automovilístico o terremoto)

- tú estás “pasándola” en tu propiedad (porche, patio o acera frontal)
- tú estás yendo o volviendo a casa de una actividad escolar, religiosa, cultural, deportiva, de diversión, de entretenimiento o recreativa o cualquier reunión, demostración, junta organizada o actividad similar (no hagas paradas o desvíos)
- tú estás esperando en una estación de tren o autobús para tu transporte
- tú has sido declarado “legalmente emancipado” (un adulto) por el juez



Entrar Ilegalmente

Tú estás entrando ilegalmente si entras a una propiedad sin permiso. Si existe un letrero fijado de “No Entrar Ilegalmente” o si tú no te retiras de un negocio u otra propiedad privada (o tú vuelves) después que se te ha pedido que te retires por una persona autorizada, estás entrando ilegalmente.

Cruzar la Calle Imprudentemente

A menos que un oficial de policía te ordene que hagas algo distinto, usa el cruceo peatonal cuando cruces la calle. No tomes un atajo a media cuadra. Cruza únicamente en la intersección donde semáforos u otros aparatos de control estén presentes y tú recibes la señal para avanzar.

Holgazanear

Holgazanear quiere decir demorarse, quedarse o “pasarla” en una escuela o lugar público sin un propósito aceptable. Otros lugares incluyen lotes de estacionamiento, minisúpers, centros comerciales, y parques después de cerrar.

Perturbar la Paz

Es ilegal crear ruidos irrazonablemente altos que perturben la paz y calma de cualquier vecindario. Entre otras cosas, esto incluye música alta, sistemas de escape de auto ruidosos y tocar el claxon del auto repetidas veces.

Carreras Callejeras

Las carreras callejeras, también conocidas como "carreras drag," es una forma de carreras de autos ilegales que tienen lugar en vías públicas. Cada año, cientos de personas resultan heridas o mueren al hacer carreras drag. No arriesgues tu salud y seguridad, o la de nadie más, haciendo carreras callejeras. No pongas en juego tu auto o tu libertad.

Robo en Tiendas

El robo en tiendas usualmente involucra tomar algo de una tienda sin pagarlo. Esto también involucra cambiar la etiqueta de precio en un artículo de modo o comer e irse sin pagar la cuenta. Si eres acusado de robo en tiendas, eso se tratará como ya sea un delito menor o uno mayor dependiendo de: (1) el valor del artículo robado y (2) tu historia criminal. Los adolescentes que roban en las tiendas a veces lo hacen por la aventura. Los castigos pueden abarcar desde multas pequeñas, libertad a prueba y servicio comunitario, detención de menores, cárcel o tiempo en prisión.

Vandalismo Y Grafito ("Marcar")

Es un crimen el dañar, destruir o desfigurar el local de una escuela o cualquier edificio o estructura pública o privada sin permiso inclusive cercas, vehículos, buzones de correo, letreros de calles, etc.



El grafito es una forma de vandalismo y daña lo que comunidades han laborado para construir. Esto involucra poner palabras, figuras, marcas o diseños en propiedades que no le pertenecen a uno. El castigo por vandalismo o grafito usualmente incluye una multa. La cantidad depende de cuánto daño se causó y puede llegar tan alto como varios miles de dólares. Si tú no puedes pagar, tus padres o tutores podrían ser obligados a pagar la multa por ti. Tú podrías recibir tiempo de encarcelamiento además de una multa, especialmente si no es la primera vez que has sido declarado culpable. Otros castigos podrían incluir servicio comunitario o limpiar, reparar o reemplazar la propiedad dañada - con o sin la ayuda de tus padres. El juez podría requerir que tú recibas consejería.

Algunos ven el grafito, "marcar", como una forma de arte pero puede llevar a problemas serios. Las áreas que son marcadas con frecuencia se

consideran como "territorio de pandilla." El grafito puede atraer actividad pandilleril y puede resultar en violencia y represalias.

A veces es ilegal poseer artículos comúnmente usados para marcar. Si un menor está en una calle pública u otro lugar público, es ilegal que el menor posea crema de dibujo o contenedores de aerosol de pintura que podrían usarse para marcar - aun si el menor está en un auto. Si tú tienes la intención de cometer vandalismo o grafito, es ilegal poseer cosas como corta vidrios, cinceles y ciertos marcadores de punta de felpa.

Si tú ves a alguien marcando o para solicitar que se remueva el grafito, llama a la línea directa de Grafito de la Ciudad al (408) 277-2758.

Actividad Pandilleril

Una pandilla ilegal es un grupo de tres o más personas con un nombre o símbolo común que están o han estado involucrados en un marco de comisión de crímenes. Los miembros de pandillas pueden ser varones o hembras y de casi cualquier edad. Ellos usualmente se congregan en un cierto lugar y lo reclaman como su "territorio." Los miembros de pandillas exhiben su membresía de un número de maneras. Ellos tienen tatuajes o cortes de cabello particulares y pueden usar ropas que son de un color específico o que tienen un cierto número o logotipo en ellas.

No es ilegal unirse a una pandilla pero porque muchos miembros de pandillas participan en actividades que son ilegales, como vender drogas, robar y violencia, los miembros con frecuencia acaban en la Cárcel de Jóvenes, prisión o en libertad a prueba o libertad condicional. Los oficiales de policía tienen una responsabilidad de mantener la Ciudad protegida contra actividades criminales. Si tú atraes la atención de un oficial en un vecindario conocido por actividad pandilleril, el oficial puede sospechar que eres miembro de una pandilla y podría interrogarte. El castigo por un crimen podría aumentarse en grande si se comprueba que el crimen estuvo relacionado con pandillas.

La gente joven puede unirse a pandillas para ganar amigos, "respeto" y un sentimiento de pertenencia. Otros dicen que sus familiares fueron miembros de pandillas, que fueron presionados a unirse o que necesitaban protección pandilleril. No importa cuál sea el motivo, el unirse a una pandilla puede tener resultados muy negativos. Una persona que se une a

una pandilla se convierte en el enemigo inmediato de pandillas rivales. El nuevo miembro de pandilla y su familia son "marcados" por pandillas enemigas y pueden ser atacados, lesionados gravemente o asesinados.

A veces una persona joven que no es miembro de pandilla se viste como uno para verse bien. Esto es peligroso porque puede atraer la atención de pandillas enemigas. Se ha sabido que las pandillas usan a chicas, pequeños o "aspirantes" a pandilleros para que les guarden sus drogas, actúen como vigías o ayudar a cometer crímenes. Tal uso pone a los no miembros de pandillas en peligro de represalias de pandillas y arresto.

Si tú te unes a una pandilla, será difícil retirarte. La pandilla podría no dejarte renunciar, de modo que es mejor no unirse en primer lugar. Si tú tienes preguntas acerca de las pandillas o de cómo retirarte de una pandilla, llama al Grupo de Trabajo del Alcalde para la Prevención de las Pandillas (408) 277-2741. Otros recursos de la Ciudad y comunitarios aparecen nombrados al reverso de esta guía.

Drogas Y Alcohol

Es ilegal que alguien menor de 21 años posea alcohol. Es ilegal comprarlo e ilegal que alguien más (inclusive padres) lo compren para ti. A veces la gente toma drogas y alcohol para que los haga sentir inteligentes, confiados, contentos, energéticos o relajados. El problema es que estos sentimientos no son reales y, ya sea que tú uses drogas o alcohol de vez en cuando o todo el tiempo, es ilegal. Las únicas drogas que tú puedes tomar legalmente son aquellas que un doctor te receta. A veces la gente toma medicinas recetadas para alguien más. El tomar la medicina recetada de otra persona o usar drogas callejeras de cualquier tipo es peligroso y contra la ley.

Las drogas y el alcohol pueden causar que una persona tome malas decisiones y hacerse daño a sí mismo o ponerse a sí mismo en situaciones riesgosas. Muchas vidas se han arruinado por la adicción a las drogas o alcohol. Tú tal vez no puedas hacer nada acerca de la decisión de tu amigo de tomar drogas o alcohol, pero tú sí tienes la opción de mantenerte alejado de las drogas y alcohol tú mismo. Se inteligente. No tomes drogas o alcohol. Si tú quiere parar de beber, llama a Alcohólicos Anónimos al (408) 374-8511. Si tú quieres parar de usar drogas, llama a Narcóticos Anónimos al (408) 998-4200.

Ausencia Injustificada de la Escuela o “Faltar a la Escuela”

En California, los estudiantes de edades de 6 a 18 están obligados a asistir a la escuela. La ausencia injustificada de la escuela es un crimen. Un estudiante ha faltado a la escuela si él/ella se ausenta de la escuela por más de tres días o llega tarde 30 minutos o más por lo menos tres veces sin una excusa válida. Una excusa válida es una que cae dentro de las reglas del distrito escolar y la escribe tu padre/madre o tutor. (Ejemplos: enfermedad o muerte en la familia.) Se hacen excepciones para los de 16 o 17 años de edad que se han graduado o han pasado el Examen de Pericia de la Preparatoria de California.



Existen consecuencias por faltar a la escuela sin motivo tales como: ser detenido en un centro de faltas injustificadas de la escuela, ser recomendado para consejería y acción disciplinaria escolar, sin mencionar salir reprobado en tus clases. Se podría tomar acción legal si un estudiante continúa faltando injustificadamente a la escuela. En San José, tus padres podrían tener que pagar una fuerte multa y tú podrías perder tu licencia de conductor, ser forzado a realizar servicio público o tener que asistir a la escuela los sábados.

Bravear

Bravear es repetidamente actuar dañinamente hacia otra persona, usualmente alguien con menos poder. Eso puede involucrar el bromear incitantemente, amenazar, insultar, golpear, patear, escupir y/o empujar. El bravear puede ocurrir en persona o por teléfono celular o correo electrónico. A veces el bravear es “motivado por el odio” lo cual quiere decir que se hace contra una persona en particular por su raza, religión, nacionalidad, sexo, orientación sexual o discapacidades físicas o mentales. Los abusadores pueden pensar que lucen bien pero la verdad es que sólo la gente débil bravea. El abusar de otros no es algo para enorgullecerse y puede llevar a cargos criminales.

Abuso de Internet

El bravear en línea, llamado abuso de Internet, ocurre cuando alguien usa el Internet, teléfonos celulares u otros aparatos para enviar o poner texto o imágenes con la intención de herir o avergonzar a otra persona. Algunos jóvenes que abusan en el Internet:

- Pretenden ser otra gente en línea para engañar a otros
- Diseminan mentiras y rumores acerca de las víctimas
- Engañan a la gente para que revelen información personal
- Envían, fijan o reenvían mensajes de texto, bitácoras o correos electrónicos ofensivos
- Fijan figuras de las víctimas sin tu consentimiento

Aunque los abusadores del Internet puedan pensar que son anónimos, se los puede hallar. Si eres abusado por Internet u hostigado y necesitas ayuda, guarda todas las comunicaciones con el abusador de Internet y habla con un padre de familia, maestro, oficial de policía u otro adulto en quien confíes.

Existen maneras de prevenir el abuso de Internet:

- Rehústate a reenviar mensajes de abuso de Internet
- Dile a tus amigos que paren de abusar por el Internet
- Bloquea la comunicación con los abusadores del Internet
- Denuncia el abuso de Internet a un adulto de confianza

No olvides que aunque no puedes ver a un abusador de Internet o a la víctima del abusador, el abuso de Internet causa verdaderos problemas. Si tú no lo dirías en persona, no lo digas en línea.

Pelear Y Amenazar a Otros

Un ataque o agresión que ocurra dentro o fuera de la propiedad de la escuela es contra la ley. Un ataque es una amenaza o intento de agredir a alguien cuando se tiene la habilidad de hacerlo. El pelear es una agresión (el tocar a alguien ilegalmente) aunque sea tan sólo un puñetazo. Otros ejemplos de agresión son: jalar del cabello, empujar, escupir y aventar comida u otra cosa a alguien. Las amenazas de lesionar gravemente o de matar a alguien cuando ELLOS piensan que tú tienes la habilidad de llevar a cabo esa amenaza son ilegales.

Es ilegal tratar de impedir que un empleado o funcionario de la escuela desempeñe sus deberes amenazando con herir al empleado o dañar su propiedad si el empleado piensa que tú puedes ejecutar la amenaza.

Interrumpir o Interferir con las Clases

Es ilegal interrumpir las clases u otras actividades escolares a propósito. Cualquiera que entre al recinto de la escuela o esté en aceras cercanas e interfiera con las actividades escolares podría ser acusado de un crimen.

Armas en el Campus

El cargar un arma de fuego (arma) en la escuela es un delito mayor. Un delito mayor es un crimen grave que puede resultar en ser enviado a la prisión estatal por un año o más. También es ilegal tener armas de plástico o de juguete, bolas de pintura o armas de balines. Recuerda que un funcionario de la escuela puede registrarte a ti o tu armario, cartera o mochila sin una orden de registro.



Cualquier objeto que se puede usar para causar lesiones graves puede ser considerado un arma. Algunos de estos objetos son afeitadoras, navajas de bolsillo, objetos puntiagudos, macanas, nudilleras de metal, nunchakus, armas de balines, pistolas de marcar puntos, explosivos inclusive fuegos artificiales, pistolas aturdidoras, rociado de pimienta y otros. Mientras que la posesión de algunos de estos objetos podría no ser ilegal, su posesión en una escuela no está permitida. Aun si tú no eres arrestado, puedes ser suspendido o expulsado.

Jóvenes como Víctimas de Crímenes

Todos los días hay gente joven que sufre robo, violación, agresión, violencia en el hogar, abuso de niños y otros crímenes. Si tú has sido víctima de un crimen, llama al 911. La policía investigará y te llevará a un hospital si necesitas cuidados médicos. El Estado de California ofrece algunos importantes servicios a sobrevivientes de crímenes. Llama a Asistencia de Víctimas al (916) 324-9140 y/o a Compensación de Víctimas al (916) 323-3432. Otras agencias nombradas en la sección de recursos de esta guía pueden también ser útiles para ti. Recuerda, tú no estás solo.

Mantenerse Seguro

Existen medidas que tú puedes tomar para mantenerte seguro. Siempre está consciente de dónde estás y lo que está ocurriendo a tu alrededor. Evita situaciones peligrosas como caminar solo de noche en una zona aislada. Cuando sea posible, ve con un amigo y permanece en áreas abiertas bien iluminadas. Nunca aceptes un levantón de un extraño y nunca abras tu puerta a alguien que no conoces o confías. Nunca le digas a un extraño que tú estás en casa solo y no les des tu domicilio a llamantes desconocidos - aun si ellos

dicen que lo necesitan por un motivo de negocios. Si tú presientes problemas, confía en tus instintos y aléjate de la situación. Si tú piensas que estás en peligro, llama a la policía al 911.

Seguridad de Internet

El Internet lo usan millones de personas en todo el mundo, no sólo tus amigos y familiares. Mientras que muchos usuarios de Internet son amigables, algunos podrían querer hacerte daño. Abajo hay algunas maneras de mantenerse seguro en el Internet:

- Nunca fijas o compartas tus datos personales en línea (esto incluye tu nombre completo, domicilio, número de teléfono, nombre de tu escuela, nombres de tus padres, número de tarjeta de crédito, número de Seguro Social, fecha de nacimiento y detalles acerca de dónde la pasas.)
- Nunca fijas datos personales acerca de tus amistades.
- Nunca compartas tus contraseñas de internet con nadie, excepto tus padres.
- Nunca te reúnas con alguien cara a cara que sólo conoces en línea.

Crímenes de Odio

En California un crimen de odio es un crimen que se comete contra alguien por su nacionalidad, raza, etnia, religión, orientación sexual (homosexual, heterosexual, etc.), discapacidad o género (hombre, mujer, transgénero). También es un crimen que se comete contra alguien porque la víctima se junta con una persona o grupo con esas características. Los crímenes de odio son ilegales y pueden llevar a serios cargos criminales y castigos más severos que los crímenes regulares. Si tú piensas que has sido víctima de un crimen de odio, denúncialo a la policía para que ellos puedan tratar de prevenir que eso les ocurra a otros.

- Nunca fijas fotos privadas de ti o de nadie más en línea. Una vez que la foto está en línea, ésta puede ser distribuida por mucho tiempo.
- Nunca hables de sexo con extraños.
- Habla con tus padres acerca de lo que haces en línea.

Abuso de Niños

Un niño necesita un ambiente de seguridad y cuidado para poder crecer y hacerse una persona joven y adulto saludable y feliz. Algunos niños crecen en familias que los golpean o son negligentes con ellos. El abuso de niños puede ser físico, sexual o emocional. Abuso físico es cuando un niño es golpeado con puñetazos, patadas, sofocamiento u otras maneras. Esto puede involucrar moretes o lesiones graves como huesos quebrados. El abuso sexual incluye ser tocado en formas que lo hacen incómodo o ser forzado a tener sexo. Abuso emocional es cuando un niño es constantemente humillado o se le dice que no es bueno. Esto puede incluir gritarle, criticarle o insultarle a un niño. Negligencia es cuando a un niño no se le da las cosas básicas que necesita para crecer, como alimentos, ropa y cuidados médicos. Si tú has sido abusado no es tu culpa. Todos cometemos errores pero eso no les da a los adultos el derecho de abusar de ti. Si tú sufres abuso o negligencia, llama a la Línea Directa de Denuncias de Abuso de Niños al (408) 299-2071 ó a la policía al 911. Si tú te sientes demasiado atemorizado para llamar, habla con un adulto en quien confíes como un maestro o pariente. El abuso de niños es contra la ley y tú no deberías encararlo solo o mantenerlo en secreto.

Citas Románticas Y Abuso

La violencia en citas románticas ocurre cuando una persona trata de controlar a otra persona usando sus palabras o acciones. Los tipos de violencia en citas románticas pueden incluir ataque sexual, abuso físico y/o abuso emocional. Estos tipos de actividades pueden ser crímenes y pueden ocurrir en relaciones casuales o serias y homosexuales o heterosexuales. Nunca es la culpa de la víctima cuando ocurren estas cosas - nadie merece ser golpeado o agraviado de estas maneras.



A veces a una víctima se le da alcohol o drogas de "violación en citas románticas" que hacen difícil resistirse a un ataque y causan que la víctima se olvide de lo que pasó. Estas drogas pueden ser introducidas en la bebida de una víctima mientras que una persona está pasándola o en una fiesta. Es importante estar consciente de situaciones donde tú te puedas convertir en una víctima de violencia de cita romántica. Mantente alejado de situaciones incómodas o amenazantes y está consciente de si estás en una relación abusiva. Existen señales claras de estar en una relación abusiva tales como tu novio o novia:

- quiere saber lo que tú estás haciendo en todo momento
- te critica por cosas pequeñas
- te acusa de engaño o es sumamente celoso(a)
- no quiere que tú veas a tu familia o amistades
- te culpa por todo
- trata de controlar cómo tú gastas tu dinero y lo que usas de ropa
- te humilla en frente de otras personas
- te golpea o amenaza con golpearte
- no te permite irte cuando tú quieres
- trata de forzarte a tener sexo cuando tú no quieres

Entiende que tú no tienes la culpa y no deberías sentirte avergonzado(a) de pedir ayuda. Aunque la violencia en citas románticas es un crimen, las víctimas podrían estar demasiado avergonzadas para denunciárselo. Existen muchas maneras de ayudar en violencia de citas románticas, inclusive ayuda de la policía, consejeros, protectores, amistades o familiares. Pide ayuda llamando a 911, llamando a la línea directa las 24 horas del día Abuso de Citas Románticas de Adolescentes Nacional al (866) 331-9474, ó hablando con un consejero en la escuela. Por favor ve la sección de recursos de esta guía para agencias que pueden ayudar si has sido víctima de abuso.

Fugarse del Hogar

Una persona joven que se fuga del hogar usualmente está enfrentando un gran problema y piensa que es el único escape. El problema es que el fugarse es peligroso. Eso crea nuevos problemas como no tener alimento, dinero o un lugar seguro para dormir. La policía se involucrará si te anuncian como persona extraviada. Si tú piensas que no hay manera de resolver un problema, trata de hablar con tus padres, un pariente, un maestro, un consejero o un adulto de confianza. O pide ayuda llamando a la Central Nacional de Fugados. Su línea directa de 24 horas al día gratis es (800) 621-4000.

Futuros Brillantes

Esta guía trata sobre problemas graves que los estudiantes y jóvenes podrían estar confrontando ahora o que podrían enfrentar en el futuro. Muchos de estos temas son atemorizantes, depresivos y difíciles de discutir. Esta guía está diseñada para alertarte a ti y a tus padres de problemas que retan a la gente joven al lidiar con sus familias, amigos y comunidades. Habla acerca de estos problemas, aprende de este libro y ten conversaciones acerca de estos temas. Conéctate con los recursos nombrados en la Sección Recursos de la Juventud. Ellos tienen gente experimentada que están comprometidos a ayudar a la gente joven a superar sus problemas. El conocimiento y discernimiento que tú adquieras te ayudarán a edificar un futuro positivo.

Quejas Contra la Policía

Cómo registrar una queja:

En un número de lugares esta guía menciona tu derecho de registrar una queja/alegato de mala conducta contra un oficial de policía. Si tú piensas que un oficial de policía de San José ha participado en mala conducta tú puedes llamar a la Oficina del Auditor Independiente de la Policía (IPA) o a la Unidad de Asuntos Internos del Departamento de Policía de San José (SJPD). Tú no necesitas el permiso de tus padres para registrar una queja y puedes registrarla en persona o por teléfono, fax correo o correo electrónico. Ayuda el proporcionar la fecha, hora y lugar donde ocurrió el incidente.

Si tú tienes cargos criminales relacionados con un incidente que está pendiente, te sugerimos que hables con un abogado antes de registrar una queja.

No Represalias

La Ciudad de San José tiene una política contra las represalias. Es ilegal que un oficial trate de "vengarse" con una persona por registrar una queja.

Oficina del Auditor Independiente de la Policía (IPA)

El IPA es una agencia de la Ciudad, independiente del departamento de policía, donde los miembros de la comunidad pueden registrar quejas contra oficiales del SJPD. Las investigaciones de las quejas son realizadas por el SJPD y supervigiladas y auditadas (revisadas) por el IPA.

75 East Santa Clara Street, Suite P-93, San José, CA 95113

Tel. (408) 794-6226, Fax (408) 977-1053

Email: Ind_Pol_Aud@sanjoseca.gov Website: www.sanjoseca.gov/ipa

Unidad de Asuntos Internos

Asuntos Internos realiza investigaciones de mala conducta de la policía para el SJPD.

777 North First Street, Suite 666, San José, CA 95112

Tel. (408) 277-4094, Fax (408) 277-3920

Presentaciones del IPA

La oficina del IPA ofrece presentaciones a escuelas, iglesias, grupos de vecindarios, asociaciones de negocios, centros comunitarios, y otros. Para más información, por favor llama al (408) 794-6226.

Guía de Recursos de Jóvenes

La meta de este directorio es proveerte información acerca de recursos en tu comunidad. Esto es sólo una guía; verifica con cada agencia la información acerca de sus servicios y cualesquier costos.

CIUDAD DE SAN JOSÉ

Programa Después de la Escuela (After School Program)

(408) 535-3500 • www.sanjooseca.gov/prns/afterschool.asp

Una sociedad con la Ciudad, los distritos escolares, las organizaciones de la comunidad, los maestros y los padres para proveer actividades después de la escuela protegidas, divertidas y enriquecedoras.

Programa Antigrafito (Anti-Graffiti Program)

(408) 277-2758 Línea directa las 24 horas • (408) 277-3208

www.sanjooseca.gov/prns

Llama a la línea directa para denunciar grafito en tu vecindario. Para recoger un Conjunto de Herramientas o presentarte como voluntario para limpiar grafito llama al (408) 277-3208 ó envía un correo electrónico a antigrffiti@sanjooseca.gov.

Centro de Llamadas de la Ciudad de San José (City of San José Call Center)

(408) 535-3500 • www.sanjooseca.gov

Asistencia de directorio para encontrar los departamentos de la Ciudad de San José.

Programa de Remoción de Tatuajes para Empezar de Nuevo (Clean Slate Tattoo Removal Program)

(408) 251-7757 •

<http://www.sanjooseca.gov/prns/Youth%20programs/ysic.asp>

Sirve a jóvenes anteriormente involucrados en pandillas y en riesgo de San José entre 14-25 años quienes han decidido que los tatuajes son una barrera para progresar.

Administración de Centros Comunitarios (Community Centers Administration)

(408) 535-3570 • www.sanjoseca.gov/prns/centers.asp

Número principal para los centros comunitarios de la Ciudad de San José. El sitio de la red provee los nombres, domicilios y números de teléfono de los centros individuales.

Auditor Independiente de la Policía (Independent Police Auditor - IPA)

(408) 794-6226 • www.sanjoseca.gov/ipa/

Una oficina que no es de la policía donde tú puedes registrar una queja contra un oficial de policía de San José. Presentaciones acerca de esta guía y de los servicios del IPA están a disposición del público.

Grupo de Trabajo del Alcalde para la Prevención de las Pandillas (Mayor's Gang Prevention Task Force - MGPTF)

(408) 277-2741 • www.sanjoseca.gov/prns/mgptf.asp

Un grupo funcional conformado por entidades de la Ciudad, del condado y del estado, organizaciones con base en la comunidad, el SJPd, fe comunitaria, escuelas y otros con intereses que ofrecen recursos comunitarios para combatir las pandillas.

Iniciativa de Campus Escolar Seguro (Safe School Campus Initiative)

(408) 277-2741

Una unidad de alcance móvil que provee mediación en toda la ciudad para pandillas callejeras e intervención en situaciones volátiles. Ésta labora para reducir la violencia pandilleril y recomienda a individuos involucrados en pandillas a programas de intervención.

Departamento de Bomberos de San José (San José Fire Department)

(408) 277-2741

(408) 277-4444 (no emergencias) • Emergencias #911 • www.sjfd.org

Personal de educación pública está a disposición para reunirse con escuelas, organizaciones comunitarias u otros grupos para hacer presentaciones sobre Protección de Incendios y de Vida, alerta comunitaria, visitas de estaciones de bomberos, etc.

Puesto 888 de Exploradores del Departamento de Bomberos de San José (San José Fire Department Explorer Post 888)

(408) 929-7678 • www.sjfdexplorerpost888.org

Adiestra a gente joven (edades 14-20) sobre servicios de incendios y los asiste en seguir una carrera como bomberos. Participa en juntas, simulacros, eventos de relaciones públicas y otras actividades relacionadas.

Departamento de Parques, Servicios de Recreación y de Vecindarios de San José (San José Parks, Recreation and Neighborhood Services Department)

(408) 535-3570 • www.sanjoseca.gov/prns

Ofrece una variedad de programas en todo San José para residentes, familias y jóvenes. Ve su sitio de la red para la Guía de Actividades en Toda la Ciudad, actividades recreativas, parques, programas para jóvenes y servicios de vecindarios.

Departamento de Policía de San José (San José Police Department)

(408) 277-8900 (no emergencias) • Emergencias #911 • www.sjpd.org

Especialistas de prevención de crímenes proveen información sobre seguridad, recomendaciones y adiestramiento sobre varios temas de seguridad para individuos, grupos y negocios de la comunidad. La Unidad de Prevención de Crímenes puede ser localizada llamando al (408) 277-4133.

Biblioteca Pública de San José (San José Public Library)

(408) 808-2000 • www.sjlibrary.org

Ofrece recursos de tareas para la casa, recursos de guía de empleos y vocacional, recursos de entretenimiento (libros de cubierta rústica, videos DVD/VHS, CD de música, revistas). Para localizar al departamento de servicios a jóvenes, llama al (408) 808-2183 o envía correo electrónico a youth.sjpl@sjlibrary.org.

Progresando Hacia el Logro y la Nueva Dirección Programa (Striving Towards Achievement and New Direction - STAND)

(408) 288-8582

Ofrece a jóvenes, de edades 12-17, las destrezas necesarias para conectarse con éxito con sus hogares, escuelas y comunidades y convertirse en ciudadanos productivos. Asiste con mejorar el logro académico, reducir el comportamiento delincuente y prevenir más participación pandilleril.

Programa de Experiencia de Trabajo (Work Experience Program - WEP)

(408) 979-7821

Provee a jóvenes, de edades 14-15, oportunidades de trabajo pagado en lugares de la Ciudad, como bibliotecas, parques, oficinas y centros comunitarios. Se ofrecen talleres de trabajo sobre preparación de historial de educación y trabajo, escritura de cartas, y técnicas de entrevista.

Comisión de Jóvenes (Youth Comisión)

(408) 277-2744 • www.sanjoseca.gov/clerk/CommissionBoard/Youth.asp

La comisión es el grupo oficial de consejos de jóvenes al Concejo de la Ciudad y sirve para educar a la comunidad acerca de temas de la juventud.

OTROS RECURSOS

Al-Anon/Alateen

(408) 379-9375 • <http://www.ncwsa.org>

Los grupos Al-Anon se reúnen con regularidad para ayudar a familias y amigos de alcohólicos a recuperarse de los efectos de vivir con el problema del beber de un pariente o amigo. Alateen es parte de Al-Anon y se concentra en ayudar a gente joven.

Alcohólicos Anónimos (Alcoholics Anonymous - AA)

(408) 374-8511 • www.aasanjose.org

Los grupos de AA se reúnen con regularidad para ayudar a la gente a recuperarse del alcoholismo. El único requerimiento para la membresía es un deseo de parar de beber.

Centro de Consejería Alum Rock (Alum Rock Counseling Center - ARCC)

(408) 294-0500 • www.alumrockcc.org

(408) 294-0579 Línea Directa 24/7 de Crisis de Jóvenes

Ofrece intervenciones de crisis, manejo de casos, consejería, enseñanza individual, prevención, educación y servicios de intervención temprana inclusive programas para jóvenes en riesgo y familias en todo San José este y central.

Servicios de Recuperación Asiático Americanos, Inc. (Asian American Recovery Services, Inc. - AARS)

(408) 271-3900 • www.aars-inc.org

Trabaja para disminuir el abuso de sustancias en el Área de la Bahía dentro de las comunidades asiáticas e isleñas del Pacífico. AARS desarrolla y provee servicios de alcance innovadores de tratamiento, prevención e investigación.

Hermanos y Hermanas Mayores del Condado de Santa Clara (Big Brothers Big Sisters of Santa Clara County)

(408) 244-1911 • www.infopoint.com/scv/orgs/bbbs/

Edifica niños y jóvenes responsables, independientes, emparejando a cada uno con un adulto modelo apoyador y cariñoso. Ofrece programas de enseñanza individual para niños que están en riesgo de abuso de sustancias, crimen juvenil, falla académica, baja autoestima, embarazo de adolescentes y actividad pandilleril.

Centro Bill Wilson (Bill Wilson Center)

(408) 243-0222 • www.billwilsoncenter.org

Apoya y fortalece a la comunidad sirviendo a jóvenes y familias mediante consejería, vivienda, educación y protección.

Centro Comunitario Billy DeFrank de Lesbianas, Homosexuales y Transgéneros (Billy DeFrank Lesbian, Gay, & Transgender Community Center)

(408) 293-2429 • www.defrank.org

Provee un lugar para que jóvenes y adultos jóvenes desarrollen sus identidades sexuales y de género y logren su potencial como miembros valiosos de la comunidad. Grupos se reúnen semanalmente y cualquiera que llegue es bienvenido.

Línea de Crisis de Jóvenes de California (California Youth Crisis Line)

(800) 843-5200 Línea directa las 24 horas • www.youthcrisisline.org

Ofrece apoyo y recomendaciones a jóvenes en crisis que necesitan ayuda con problemas como de familia, ataque sexual, trastornos de comer, embarazo de adolescentes, abuso de sustancias, suicidio y más. Llama para una recomendación o sólo para hablar.

Alcance a Jóvenes de California (California Youth Outreach)

(408) 280-0203 · www.cyoureach.org

Sirve a jóvenes y familias impactados por las pandillas y sus comunidades con servicios de educación, programas de intervención y oportunidades de recursos que apoyan un estilo de vida saludable y positiva.

Caridades Católicas (Catholic Charities)

(408) 468-0100 · www.ccsj.org

Ofrece actividades recreativas, prevención e intervención contra las pandillas, grupos de apoyo a jóvenes y padres, recursos comunitarios, alcance en las calles para fugados, enseñanza individual y alcance de ausencia injustificada de la escuela.

Línea Directa de Denuncias de Abuso de Niños (Agencia de Servicios de Protección de Niños) Child Abuse Reporting Hotline (Child Protective Services Agency)

(408) 299-2071 Línea directa las 24 horas · (800) 422-4453

Una línea directa las 24 horas donde individuos pueden informar abuso y/o negligencia de niños. Niños y jóvenes pueden solicitar ayuda para ellos mismos y/o sus familias.

Centro para Adiestramiento Y Profesiones (Center for Training & Careers - CTC)

(408) 251-3165 · www.ctcsj.org

Ofrece educación, desarrollo de profesiones y adiestramiento de empleos con un enfoque en servicios para jóvenes de edades 16-24. El GED se ofrece en colaboración con el Distrito Escolar de Preparatoria Unión del Lado Este.

Socios Comunitarios de California para la Juventud (California Community Partners for Youth - CCPY)

(408) 347-5944 · www.ccpy.org

Ofrece a adolescentes en riesgo programas de adiestramiento y enseñanza individual para ayudar a desarrollar habilidades positivas de toma de decisiones.

Centro de Soluciones de la Comunidad, Inc. (Community Solutions Center, Inc.)

(408) 842-7138 • www.communitysolutions.org

Provee consejería, tratamiento de alcohol y drogas, apoyo con base en casa para padres adolescentes, vivienda y apoyo de cuidados de crianza para padres adolescentes, vivienda temporal para jóvenes desamparados, centro de actividades de jóvenes y programas de alerta a ataques a adolescentes.

Línea Directa de Informar en Secreto de Impedidores de Crímenes (Crime Stoppers Anonymous Tip Hotline)

(408) 947-STOP • (408) 947-7867 • www.crimestoppers.sjsv.com

Una organización independiente donde tú puedes informar datos acerca de un crimen sin tener que dar tu nombre o comparecer ante el juez.

Centro de Servicios Comunitarios Interculturales (Crosscultural Community Services Center)

(408) 223-6628 • www.ccscusa.org

Ofrece intervención de ausencia injustificada de la escuela y programas después de la escuela.

Centro de Solicitudes del Departamento de Servicios Sociales (Department of Social Services Application Center)

(408) 271-5600

Asiste en el proceso de solicitudes para bonos de comida, ayuda de dinero y MediCal.

EMQ Servicios de Niños y Familias (EMQ Children & Family Services)

(408) 379-9085 Línea directa las 24 horas • www.emq.org

Línea de crisis para adolescentes y niños que lidian con traumas y depresión severa. Programas incluyen servicios centrados en la familia (en casa) de cuidados completos y de manejo de casos de ausencia injustificada de la escuela. Para más información, llama al (408) 379-3796.

Consortio de Viviendas de Emergencia (Emergency Housing Consortium - EHC)

(408) 298-2721 • www.ehclifebuilders.org

Provee refugio, oportunidades de vivienda y servicios de apoyo para individuos, familias y jóvenes desamparados.

Servicios Familiares y de Niños (Family and Children Services)

(408) 292-9353 · www.fcservices.org

Provee consejería, servicios a sordos y semisordos, servicios a homosexuales/lesbianas, consejería de VIH/SIDA, programa para la emancipación de jóvenes de los cuidados de crianza y libertad a prueba juvenil, servicios psiquiátricos, servicios con base en la escuela, y desarrollo de liderazgo de adolescentes.

Coalición de la Juventud Filipina (Filipino Youth Coalition)

(408) 391-1688 · Filipinoyouthcoalition@myspace.com

Ofrece servicios de desarrollo personal, de apoyo de grupo de jóvenes y de manejo de casos de ausencia injustificada de la escuela. Provee servicios de intervención y prevención para jóvenes de alto riesgo. Servicios culturalmente competentes para jóvenes filipinos pero se sirve a todas las etnias.

Corporación de Desarrollo Comunitario Firehouse (Firehouse Community Development Corporation)

(408) 593-0207 · www.the-firehouse.org

Un centro de recursos multiculturales que ofrece mediación de pandillas, respuesta de intervención, servicios para jóvenes el mando del juez y servicios de apoyo a padres/madres/familias.

Cordeles Nuevos de Salvamento para Jóvenes, Inc. (Fresh Lifelines for Youth - FLY)

(408) 263-2630 · www.freshlifelinesforyouth.com

Provee enseñanza individual, adiestramiento de liderazgo y educación legal para jóvenes para reducir el crimen y el encarcelamiento juveniles.

Amigos de Afuera, Condado de Santa Clara (Friends Outside, Santa Clara County)

(408) 295-6033 · www.friendsoutsideinscc.org

Provee servicios dentro de las cárceles del condado para ayudar a mantener contactos entre los prisioneros y el mundo de afuera. El programa de jóvenes provee protección escolar, enseñanza individual después de la escuela, campamentos de verano, Niñas Exploradoras y enseñanza individual.

Niñas Exploradoras del Condado de Santa Clara (Girl Scouts of Santa Clara County)

(408) 287-4170 • www.girlscoutsofsc.org

Provee a niñas y mujeres jóvenes, de edades 5-17, destrezas de vida que les ayudarán para que logren tu potencial completo, tomar decisiones de mejoría de vida, desarrollar la autoestima y ser activas.

Niñas para un Cambio (Girls for a Change)

(408) 515-8455 • www.girlsforachange.org

Labora con niñas para desarrollar destrezas de liderazgo, poder y confianza personales mediante mentoría y proyectos para el cambio social.

Protectores Legales para Niños y Jóvenes (Legal Advocates for Children and Youth - LACY)

(408) 280-2416 • www.lawfoundation.org

Información y servicios legales gratis en las áreas de educación/escuela, emancipación de jóvenes y enseñanza individual legales. Programas especiales para jóvenes y adolescentes embarazadas/ padres desamparados.

Agencia de Servicios Comunitarios a Mexicoamericanos (Mexican American Community Services Agency - MACSA)

(408) 929-1122 • www.macsa.org

Prevención/intervención contra el crimen y las pandillas, recreación deportiva, empleo y adiestramiento de jóvenes, cuidados de día después de la escuela, asistencia en tareas para la casa, club de liderazgo juvenil y Programa Restaurativo de Justicia.

Consulado Mexicano (Mexican Consulate)

(408) 294-3414

Protección y asistencia consular sobre asuntos de inmigración, civiles, laborales y criminales. Los servicios se proveen sólo a mexicanos.

Narcóticos Anónimos (Narcotics Anonymous - NA)

(408) 998-4200 (Línea directa las 24 horas) • <http://www.sjna.org/>

Los grupos de NA se reúnen con regularidad para ayudarse unos a otros a parar de usar drogas y encontrar una nueva forma de vivir. La membresía está abierta sin que importe el tipo o cantidad de las drogas usadas.

Central Nacional de Fugados (National Runaway Switchboard)

1-800-RUNAWAY Línea directa las 24 horas • www.1800runaway.org
Ayuda para gente joven que está pensando en fugarse, que tienen amigos que se han fugado o que se han fugado y quieren irse a casa. También provee materiales educativos para maestros.

Línea Directa Nacional de Abuso de Citas Románticas de Adolescentes (National Teen Dating Abuse Hotline - NTDAAH)

(866) 331-9474 (Línea directa las 24 horas) •

<http://www.loveisrespect.org>

Una línea directa las 24 horas que provee ayuda inmediata y confidencial a adolescentes (edades 13-18) que sufren de abuso de citas románticas. No hay cobro por la llamada.

Puerta Vecina, Soluciones a la Violencia en el Hogar (Next Door, Solutions to Domestic Violence)

(408) 279-2962 (Línea directa las 24 horas) • www.nextdoor.org

Consejería de crisis para víctimas de violencia en el hogar. Para administración, servicios legales, refugio, grupos de apoyo y consejería, por favor llama al (408) 501-7550.

Oficina del Fiscal, Condado de Santa Clara (Office of the District Attorney, Santa Clara County)

(408) 299-7400 • www.santaclara-da.org

Responsable de procesar crímenes en el Condado de Santa Clara. Ofrecen información sobre el proceso criminal y una guía de recursos para víctimas de crímenes.

Oficina del Defensor Público, Condado de Santa Clara (Office of the Public Defender, Santa Clara County)

(408) 299-7700 • www.sccgov.org/portal/site/opd/

Provee representación legal si una persona es acusada de un crimen en el Condado de Santa Clara pero no cuenta con medios para un abogado privado. También proveen información sobre varios tipos de casos y programas especiales.

Sociedad de Caminos, Inc. (Pathway Society, Inc.)

(408) 492-8989

Provee consejería para familias, individuos y grupos referente a la adicción a las drogas, abuso de sustancias y otros problemas.

Padres, Familias y Amigos de Lesbianas y Homosexuales (Parents, Families and Friends of Lesbians and Gays - PFLAG)

(408) 270-8182 • www.pflagsanjose.org

Ofrece apoyo, educación y protección a personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y transgénero y a sus amigos y miembros de su familia.

Alcance Comunitario Alternativo Rohi (Rohi Alternative Community Outreach - RACO)

926-2626 • www.rohi.org

Sirve a jóvenes en riesgo y familias de bajos ingresos mediante programas de enseñanza individual y atléticos, académicos y de adiestramiento de trabajo que incluyen: baloncesto a media noche, división de muchachas jóvenes, programa de niños a hombres, centro de tareas para la casa, educación de tecnología y adiestramiento de profesiones.

Liga de Actividades de la Policía de San José (San José Police Activities League - PAL)

(408) 272-9725 • www.sjpdpal.com

Un programa de prevención de crímenes que usa la educación, el atletismo y la recreación para crear un lazo entre oficiales y jóvenes. Ofrece dirección de porristas, fútbol americano, bola suave, béisbol y fútbol.

De-Bug del Valle de Silicio (Silicon Valley De-Bug)

(408) 971-4965 • www.siliconvalleydebug.com

Un colectividad de autores, artistas, organizadores, y trabajadores que publican a Revista De-Bug, y produce Radio Bloque a Bloque y TV Mundo-Descubierto. Reuniones para cambiar ideas son el martes, 5:30 p.m. - 7 p.m., en la oficina de De-Bug. Dirige talleres media regulares para escuelas y organizaciones de comunidad.

Línea Directa de Crisis de Suicidio del Condado de Santa Clara (Suicide Crisis Hotline of Santa Clara County)

(408) 279-3312 (Línea directa las 24 horas) • (888) 247-7717 •

www.sccsacs.org

Apoyo emocional inmediato y confidencial e intervención de crisis para gente en situaciones que hacen peligrar la vida.

Ujima Servicios para Adultos y Familias, Inc. (Ujima Adult & Family Services, Inc.)

(408) 928-1700

Ofrece servicios con blanco en familias africanas y jóvenes en riesgo. Provee servicios de manejo de casos con base en casa las 24 horas a aquellos que están involucrados en el sistema de justicia juvenil y grupos de destrezas de vida para jóvenes y familias africanas.

Centro de Voluntarios del Valle de Silicon (Volunteer Center of Silicon Valley)

(408) 247-1126 #316 • www.vcsv.us

Ofrece un programa anual de 9 meses de adiestramiento de liderazgo de voluntarios para adultos jóvenes mediante el programa Caminos. Provee horas de servicio comunitario para jóvenes en riesgo, inclusive aquellos que han sido suspendidos o expulsados.

Una Sola Parada de San José (work2future)

(408) 277-2727 • www.work2future.biz

Un recurso para los que buscan empleo, empleadores y trabajadores. Asiste con empleos de jóvenes, consejería de profesiones, servicios de búsqueda de empleos y adiestramiento de empleos. Algunos servicios requieren elegibilidad. Comunícate con la agencia para detalles.

La Juventud Construye a San José (Youth Build San José)

(408) 918-1014 • www.sjcccharterschool.org/youthbuild/

Adiestramiento y educación de construcción para hombres y mujeres jóvenes entre las edades de 17-24. Programa de aprendices de obrero oficial.

Asociación Nacional para el Progreso de las Personas de Color (NAACP)

(408) 295-3394 - www.sanjosenaacp.org

La NAACP trabaja para asegurar la igualdad de los derechos, y para el odio y la discriminación.

RECONOCIMIENTOS

La publicación de este folleto no podría haber sido posible sin el apoyo e información valiosa de las siguientes agencias y referencias:

- Ciudad de San José:
 - Oficina del Administrador Municipal
 - Alcalde y Concejo Municipal
 - Grupo de Trabajo del Alcalde para la Prevención de las Pandillas
 - Oficina del Auditor Independiente de la Policía
 - Departamento de Servicios de Parques, Recreación y Vecindarios
 - Departamento de Policía de San José
 - Comisión de Juventud
- Comité Asesor del Auditor Independiente de la Policía
- "Respeto: Voces Y Opciones" Departamento de Policía de Seattle
- Academia Superior de San José
- Condado de Santa Clara Oficina del Fiscal
- Condado de Santa Clara Oficina del Defensor Público
- Preparatoria Santa Teresa
- Colegio de Abogados del Estado de California
- Teresa Guerrero-Daley, Auditor Independiente de la Policía anterior
- Y un Agradecimiento Especial a los Muchos Individuos Que Han Ofrecido Correcciones y Recomendaciones para Cambios Substantivos